

# Modificación de asignaciones directas IPv6 a usuarios finales

Propuesta de Política LAC-2016-4

Jordi Palet, Consulintel ([jordi.palet@consulintel.es](mailto:jordi.palet@consulintel.es))

# Resumen

- La política actual de asignaciones directas IPv6 a usuarios finales fue diseñada partiendo de la equivalente para IPv4, y hace consideraciones que no tienen sentido en IPv6.
- La propuesta modifica el texto para ajustar estas consideraciones a la realidad de IPv6.

# Justificación

- No tiene sentido alguna de la información que se pide actualmente, y que en realidad no afecta a la decisión de LACNIC para asignar o no los recursos solicitados.
- Dado que no hay obligatoriedad de anunciar estos recursos, no tiene sentido hablar de los planes de encaminamiento ni protocolos.
- En IPv6, no hay, ni de lejos, un problema de escasez de direcciones, y de hecho ha sido diseñado para que pueda haber subredes con muy pocos nodos, lo que implica que lo importante no es el número de nodos, sino de subredes, en función de las necesidades de la organización.

# Texto Actual (4.5.4.2)

1. No ser un LIR o ISP.
2. En caso de anunciar el bloque designado en el sistema de rutas inter-dominio de Internet, la organización receptora deberá anunciar el bloque designado con la mínima desagregación posible para quien esté publicando los bloques IP.
3. Proveer información detallada mostrando como el bloque solicitado será utilizado dentro de tres, seis y doce meses.
4. Entregar planes de direccionamiento por al menos un año, y números de terminales sobre cada subred.
5. Entregar una descripción detallada de la topología de la red.
6. Realizar una descripción detallada de los planes de encaminamiento de la red, incluyendo los protocolos de encaminamiento a ser usados, así también como cualquier limitación existente.

# Texto Propuesto (4.5.4.2)

1. No ser un LIR o ISP.
2. En caso de anunciar el bloque designado en el sistema de rutas inter-dominio de Internet, la organización receptora deberá anunciar el bloque designado con la mínima desagregación posible para quien esté publicando los bloques IP.
3. Proveer información detallada mostrando como el bloque solicitado será utilizado dentro de tres, seis y doce meses.
4. Entregar planes de direccionamiento por al menos un año.  
~~y números de terminales sobre cada subred.~~
5. ~~Entregar una descripción detallada de la topología de la red.~~
6. ~~Realizar una descripción detallada de los planes de encaminamiento de la red, incluyendo los protocolos de encaminamiento a ser usados, así también como cualquier limitación existente.~~

# Argumentos

- A favor:
  - Se trata de barreras artificiales, que en realidad no son verificables ni hay necesidad de ello, para la asignación de recursos IPv6 a usuarios finales, pues además sólo se pedía “entregar” no “justificar”
- En contra:
  - ?

# Información Adicional

- Los puntos que se pretende eliminar tampoco están contemplados en otros RIRs

# Tiempo de Implementación

- Inmediato